

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

N1-ELIMINADO 8

II. Licitación Pública Nacional LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ. PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Denominada: "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO",

III. Licitación Pública Nacional LCCC-GDL-034-2025, CON CONCURRENCIA DE COMITÉ. denominada: "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO", de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación de un solo concursante: • CARTODATA 2.0, S.C. en este caso, De la Licitación Pública Nacional LCCC-GDL-034-2025 respecto a la asistencia de las áreas requirenetes, comento que en atención a la petición y que se recibió por parte de los miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, notifíco además, que en lo que respecta al fallo tuvimos la participación de: • CARTODATA 2.0, S.C. Misma que resultó adjudicada con el contrato bajo las siguientes consideraciones:PROPOSICIÓN: Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO para la PARTIDA ÚNICA al PROVEEDOR CARTODATA 2.0, S.C., para la contratación de la "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO", por un monto total \$17,997,400.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido,

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del siguiente resultado:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO para la PARTIDA ÚNICA al PROVEEDOR: CARTODATA 2.0, S.C., para la contratación de la "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO", por un monto total \$17,997,400.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo, técnicos derivados del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y Económicos. Cumpliéndose así cada uno de los requisitos establecidos en bases y anexos. SE ANEXA, EN ESTE TESTIMONIO LA PAGINA No. 7, del Fallo de esta licitación, para mayor claridad, de las condiciones de adjudicación.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 Julio de 2025.

N2-ELIMINADO 8



ANEXO AL NUMERAL ROMANO VI.

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO para la PARTIDA ÚNICA al PROVEEDOR CARTODATA 2.0, S.C., para la contratación de la "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO", por un monto total \$17,997,400.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo, técnicos derivados del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y Económicos, como se señala a continuación:

CARTODATA 2.0, S.C.					
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.	SERVICIO	1	\$15,515,000.00	\$15,515,000.00
				SUBTOTAL	\$15,515,000.00
				IVA	\$2,482,400.00
				TOTAL	\$17,997,400.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la CONVOCATORIA y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PROVEEDOR CARTODATA 2.0, S.C., tendrá que comparecer ante la DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA para la firma del CONTRATO, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el PROVEEDOR CARTODATA 2.0, S.C., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Área de Desarrollo de Proveedores de la DIRECCIÓN, en términos de los artículos 17 de la LEY.

Tercero. Apércibase al PROVEEDOR CARTODATA 2.0, S.C., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO", así como las previstas por la LEY.

Cuarto. Notifíquese a CARTODATA 2.0, S.C., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión, notificación y publicación del presente FALLO, de conformidad con lo señalado en el numeral 21. GARANTÍAS de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-034-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "PÓLIZA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA GEO BASE CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LA DIRECCIÓN DE CATASTRO".

Quinto. El CONTRATO a celebrarse con el proveedor CARTODATA 2.0, S.C., tendrá una vigencia a partir del 30 treinta de junio de 2025 y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025, conforme al término establecido 19. VIGENCIA DEL CONTRATO de las BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, lo anterior de conformidad a los artículos 76 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA.

Sexto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Séptimo. El PROVEEDOR CARTODATA 2.0, S.C., manifestó que, NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

N3-ELIMINADO 8



I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

N4-ELIMINADO 8

II. Licitacion CON CONCURRENCIA DE COMITÉ. PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-033-2025 denominada "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, PRENDAS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA LA MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DEL RASTRO"

III. Licitacion CON CONCURRENCIA DE COMITÉ. PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-033-2025 denominada "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, PRENDAS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA LA MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DEL RASTRO": de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. De la participación en este caso, De la Licitación Pública Nacional LCCC-GDL-033-2025, fue numerosa pero comento que antes, en atención a la petición que se recibió por parte de los miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, y que las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición, nos acompañan, notifico además, que en lo que respecta al fallo tuvimos la participación de los siguientes proveedores:

- POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
- MANTENIMIENTO QUIMICO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
- CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL
- RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.
- MARTIN RICARDO IBARRA BALTAZAR
- JAIME RAMIREZ AVILA
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
- SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.

Los detalles de adjudicación por proveedor y por partida se pueden encontrar en el anexo, que se adjunta al presente testimonio y que forma parte del acta de fallo en sus páginas de la 84 a la 99, inclusive y que indica como fueron propuestos y aprobados, los elementos de la licitación

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: , En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité, del siguiente resultado: Que exponemos, cumpliéndose así cada uno de los requisitos establecidos en bases y anexos, por proveedor y por partida, y se pueden encontrar en el anexo, que se adjunta al presente testimonio y que forma parte del acta de fallo en sus páginas de la 84 a la 99, inclusive y que indica como fueron propuestos y aprobados, los elementos de la licitación

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 Julio de 2025.

N5-ELIMINADO 8



Se declaran DESIERTAS la PARTIDA 2 (consecutivo 14 al 17) y PARTIDA 3 (consecutivo 4, 5, 6, 56) de las BASES, por encontrarse inferior al 40%, en la PARTIDA 2 (consecutivo 3) y para la PARTIDA 5 (consecutivo 1) de las BASES, por encontrarse superior al 10% respecto a la media de precios que arrojó la investigación de mercado, por lo anterior se concluye que la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran fuera de los límites y parámetros establecidos que se acreditan en el artículo 71 numeral 1 de la LEY, y en el numeral 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, inciso d.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 fracción II de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la PROVEDORA CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL para la PARTIDA 2 (consecutivos 1, 2, 4, 6, 9 al 13), relacionada en la LICITACIÓN de nombre "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, PRENDAS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA LA MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DEL RASTRO", por un monto de \$294,455.30 (doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 30/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
2	1	Botas táctica en piel color negro, de altura 25 cm. con suela de hule anti-derrapante y dibujo inteligente para mayor tracción en el piso y diseño ergonómico.	TRS	19	Par	\$860.60	\$16,351.40
	2	Impermeable amarillo de capa 80% PVC 20% poliéster.	ALFALINE PND01-3	36	Pieza	\$198.00	\$7,128.00
	4	Botas sanitaria blanca de hule con una altura de 40 cm, elaborada con mezcla de eva que mejora la resistencia a químicos, 100% impermeable, con suela anti-derrapante, anticorrosiva a la sangre y agua, de acuerdo al anexo técnico.	DRYPRO PRO2	608	Par	\$279.21	\$169,759.68
	6	Impermeable amarillo de dos piezas (pantalón con ajuste de resorte y doble refuerzo en tiro, y chamarra con gorro).	LICA	90	Pieza	\$320.79	\$28,871.10
	9	Faja lumbar con tirantes doble ajuste negra de 8 pulgadas.	SEGURIFACIL F10-0016	100	Pieza	\$155.00	\$15,500.00
	10	Camisola industrial para soldar de 75 onzas 100% algodón.	SEGURIFACIL	20	Pieza	\$471.11	\$9,422.20
	11	Mandil para soldar extra grande 100% carnaza de res curtida al cromo con doble engrase.	SEGURIFACIL M10-0001	10	Pieza	\$145.45	\$1,454.50

N6-ELIMINADO 8





► Adquisiciones

CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
	12	Guantes de soldador alta densidad extra largos de piel cosido con hilo de poliéster.	SEGURIFACIL G40-0005	10	Par	\$270.40	\$2,704.00
	13	Arnés de seguridad personal poliéster capacidad 500 kg para rescate con aros de acero forjado cumple con estándares de EN-361.	ALTO A1EP	3	Pieza	\$883.30	\$2,649.90
						SUBTOTAL	\$253,840.78
						IVA	\$40,614.52
						TOTAL	\$294,455.30

Segundo.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 fracción II de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** (consecutivo 8), relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, PRENDAS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA LA MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DEL RASTRO", por un monto de **\$26,796.00** (Veintiséis mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
2	8	Mandil de PVC blanco delgado flexible con las asas del mismo material, largo hasta el tobillo.	JYRSA DD-1151	220	Pieza	\$105.00	\$23,100.00
						SUBTOTAL	\$23,100.00
						IVA	\$3,696.00
						TOTAL	\$26,796.00

Tercero.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 fracción II de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3** (consecutivos 1, 2, 3, 7 al 55, 57 y 58) y **PARTIDA 4** (consecutivos 1 al 10, 15, 18 al 31, 39, 42, 44 al 47, 49, 58 al 110), relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, PRENDAS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA LA MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DEL RASTRO", por un monto de **\$781,920.52** (Setecientos ochenta y un mil novecientos veinte pesos 52/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

N7-ELIMINADO 8



Adquisiciones

RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
3	1	Amoladora de 4 1/2 " 800w industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	DEWALT DWE4020-B3	2	Pieza	\$2,561.73	\$5,123.46
	2	Amoladora de 7 " 2200w industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	DEWALT DWE4557-B3	2	Pieza	\$7,426.34	\$14,852.68
	3	Escalera de tijera de 2.43 metros de aluminio 7 peldaños	CUPRUM 530-08N	1	Pieza	\$3,505.74	\$3,505.74
	7	Carretilla 5.5 pies bastidor metálico industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	SURTEK CAT55X	2	Pieza	\$2,137.57	\$4,275.14
	8	Diablo de carga metálico cap. 300 kg industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	SURTEK DBS300	2	Pieza	\$2,494.59	\$4,989.18
	9	Autocle de 270 piezas tipo industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	HUSKY 270	1	Juego	\$5,348.96	\$5,348.96
	10	Pinza de electricista 9" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 269GHL	5	Pieza	\$807.37	\$4,036.85
	11	Juego de desarmadores de 10 piezas 12" cruz y plano industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA	3	Juego	\$1,970.20	\$5,910.60
	12	Juego de desarmadores de 10 piezas 8" cruz y plano industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA	3	Juego	\$1,188.63	\$3,565.89

N8-ELIMINADO 8



RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
	13	Juego de desarmadores de 10 piezas 4" cruz y plano industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA	2	Juego	\$841.79	\$1,683.58
	14	Llave stilson de 10" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 810HD	3	Pieza	\$713.82	\$2,141.46
	15	Llave stilson de 12" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 812HD	1	Pieza	\$834.12	\$834.12
	16	Llave stilson de 14" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 814HD	1	Pieza	\$1,179.12	\$1,179.12
	17	Llave stilson de 18" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 818HD	2	Pieza	\$1,322.94	\$2,645.88
	18	Llave stilson de 24" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 824HD	1	Pieza	\$2,082.35	\$2,082.35
	19	Marro con mango metálico de 6 libras 36" industrial que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 1436GFV	1	Pieza	\$1,073.73	\$1,073.73
	20	Marro con mango metálico de 16 libras 36" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 1440GFV	1	Pieza	\$1,900.63	\$1,900.63
	21	Marro de hule c/mango de 5 libras 24 oz industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 1424GFV	1	Pieza	\$183.72	\$183.72

N9-ELIMINADO 8



Adquisiciones

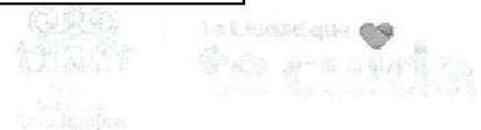
RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
	22	Juego de brocas 100 piezas industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	DEWAL DWA100SET	1	Juego	\$1,941.18	\$1,941.18
	23	Juego de llaves españolas 32 piezas, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	TOOLMAN T 3200.32SM	3	Juego	\$1,290.70	\$3,872.37
	24	Juego de llaves allen milimétricas y estandar 25 llaves industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	IRWIN IW10759	3	Juego	\$1,430.50	\$4,291.50
	25	Llave perica de 6 " industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 706	2	Pieza	\$446.27	\$892.54
	26	Llave perica de 10 " industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 710	2	Pieza	\$562.04	\$1,124.08
	27	Llave perica de 12 " industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 712	2	Pieza	\$776.78	\$1,553.56
	28	Pinza de presión de 5" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 293WR	2	Pieza	\$263.53	\$527.06
	29	Llave combinada de 1/2 " industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 1242M	1	Pieza	\$157.65	\$157.65
	30	Juego de llaves combinada de 20 piezas, industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	ADIR 255-J	3	Juego	\$850.51	\$2,551.53
	31	Juego de machuelos de 40 piezas industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	GERWRENCH 3886	1	Juego	\$4,436.68	\$4,436.68

N10-ELIMINADO 8



RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
	32	Juego de extractores de tornillos 5 piezas industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 9500B	1	Juego	\$258.00	\$258.00
	33	Extractor de poleas y baleros 8 patas apertura mínima 35 mm y apertura máxima 280mm industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 4030B	1	Pieza	\$10,042.15	\$10,042.15
	34	Tarraje de 1/2 a 2" juego para tubo de 7 piezas industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 877966	1	Pieza	\$1,354.43	\$1,354.43
	35	Pinza de presión 12" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA PR12	4	Pieza	\$492.94	\$1,971.76
	36	Martillo de 16 oz industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	KNOVA KN 7516-MTN	2	Pieza	\$673.90	\$1,347.80
	37	Martillo carpintero 10 oz industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 1616A	1	Pieza	\$270.00	\$270.00
	38	Pinza de punta 8" punta larga industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 2292G	1	Pieza	\$490.00	\$490.00
	39	Arco p/segueta 12" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 354P	2	Pieza	\$486.90	\$973.80
	40	Juego de herramienta mano de 1/4" a 1 1/4" 136 piezas industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 9906	1	Juego	\$29,318.49	\$29,318.49

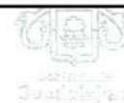
N11-ELIMINADO 8





RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
	41	Maneral tipo L palanca de 1/2 x 24 " industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	SURTEK F5886	1	Pieza	\$425.04	\$425.04
	42	Candado cuadrado de hierro 50 mm industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	LOCK L22A50DCSB	10	Pieza	\$146.47	\$1,464.70
	43	Cinzel 1 x 12 " industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	SURTEK 117146	3	Pieza	\$292.86	\$878.58
	44	Kit taladro inalámbrico 20 voltios 4 AMP industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	DEWALT DCF887	2	Pieza	\$9,210.35	\$18,420.70
	45	Prensa de 8" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	SURTEK 107058	2	Pieza	\$1,190.27	\$2,380.54
	46	Cautín grande 120 v 60 ku industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA CAU50	1	Pieza	\$470.90	\$470.90
	47	Termómetro pirometro hasta 500 grados °C industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA UD80	2	Pieza	\$9,000.00	\$18,000.00
	48	Tacómetro digital industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	KARLEN 14TACOME002CE	1	Pieza	\$3,150.50	\$3,150.50
	49	Tijera para lamina 12" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	URREA 322G	2	Pieza	\$445.88	\$891.76

N12-ELIMINADO 8





Adquisiciones

RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
	50	Piedra para esmeril 4" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	AUSTROMEX 11A60N5VA6	2	Pieza	\$276.08	\$552.16
	51	Prensa C de 1" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	SURTEK 107051	1	Pieza	\$84.24	\$84.24
	52	Prensa C de 1" industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	SURTEK 107051	4	Pieza	\$84.24	\$336.96
	53	Llaves esfera de 1/2" industrial, de latón niquelado, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	FOSET LLJ120	40	Pieza	\$91.76	\$3,670.40
	54	Llaves esfera de 3/4 " industrial, de latón niquelado, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	FOSET LLE151L	20	Pieza	\$159.80	\$3,196.00
	55	Llave de chorro de 1/2 " industrial, de latón niquelado, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	FOSET LLE-130LS	6	Pieza	\$83.87	\$503.22
	57	Pistola calafateadora para instalación de geomembrana industrial, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción, con rango de 110 a 930 ° f	ULINE H-915	2	Pieza	\$2,566.18	\$5,132.36
	58	Cinturón porta herramienta, que pueda soportar condiciones adversas, como caídas, golpes, polvo, humedad, altas temperaturas, abrasión, impactos y tracción.	PROESOLDA	5	Pieza	\$255.97	\$1,279.85
						SUBTOTAL	\$193,545.58
						IVA	\$30,967.29
						TOTAL	\$224,512.87

N13-ELIMINADO 8





Adquisiciones

RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
	24	Balero número de parte Kent-master 3601200, Bearing.	KENTMASTER 3601200	2	Pieza	\$1,998.00	\$3,996.00
	25	Resorte número de parte Kent-master 8506100, Lockwasher spring.	KENTMASTER 8506100	2	Pieza	\$74.12	\$148.24
	26	Balero número de parte Kent-master 3304020.	KENTMASTER 3304020	2	Pieza	\$1,389.00	\$2,738.00
	27	Refacción a maquinaria número de parte 150040, de la sierra de pechos Kent-master modelo 153.	KENTMASTER 1500400	1	Pieza	\$6,900.00	\$6,900.00
	28	Refacción a maquinaria número de parte 510050, de la sierra de pechos Kent-master modelo 153.	KENTMASTER 5100500	10	Pieza	\$81.00	\$810.00
	29	Refacción a maquinaria pieza 860013 de la sierra de pechos Kent-master modelo 153.	KENTMASTER 8600130	5	Pieza	\$126.60	\$633.00
	30	Refacción a maquinaria número de parte 320404, de la sierra de pechos Kent-master modelo 153.	KENTMASTER 320404	2	Pieza	\$2,000.00	\$4,000.00
	31	Refacción a maquinaria número de parte 383504, de la sierra de pechos Kent-master modelo 153.	KENTMASTER 383504	2	Pieza	\$910.00	\$1,820.00
	39	Balero SKF R6	SKF R6	5	Pieza	\$127.74	\$638.70
	42	Balero SKF 6303	SKF 6303	5	Pieza	\$285.00	\$1,425.00
	44	Balero cónico c/taza Timken, número de parte 32013 x 90ka-1.	TIMKEN 32013 X 90KA-1	5	Pieza	\$998.00	\$4,990.00
	45	Balero cónico Timken, número de parte 23100.	TIMKEN 23100	5	Pieza	\$850.00	\$4,250.00
	46	Balero cónico Timken, número de parte 21075.	TIMKEN 21075	5	Pieza	\$690.00	\$3,450.00
	47	Balero y taza cónico 30209 Timken	TIMKEN 30209	5	Pieza	\$700.00	\$3,500.00
	49	Balero para carretilla (corcholata)	SURTEK CTBALL	25	Pieza	\$52.29	\$1,307.25
	58	Chumacera de piso 1 11/16", (caja grande).	SKF SY11116 TF	2	Pieza	\$2,198.00	\$4,396.00

N15-ELIMINADO 8



Adquisiciones

RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
	59	Chumacera de piso Dodge reforzada 2 15/16", (aguja o rodamiento de flechas) (caja grande).	SKF 21516 UTF	1	Pieza	\$5,890.00	\$5,890.00
	60	Chumacera de piso Dodge 2" (caja grande).	SKF SY 2 TF	1	Pieza	\$2,790.00	\$2,790.00
	61	Regulador de baja presión de gas, modelo 2403.	IUSA 2403-C4	1	Pieza	\$445.00	\$445.00
	62	Reten número de parte 9966.	SKF 9966	3	Pieza	\$127.50	\$382.50
	63	Reten número de parte 9878.	SKF 9878	3	Pieza	\$99.00	\$297.00
	64	Reten número de parte 17707.	SKF 17707	3	Pieza	\$345.00	\$1,035.00
	65	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1013300.	JARVIS 1013300	1	Pieza	\$450.00	\$450.00
	66	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1004440.	JARVIS 1004440	1	Pieza	\$905.00	\$905.00
	67	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis número de parte 1014198.	JARVIS 1014198	1	Pieza	\$1,015.00	\$1,015.00
	68	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1058195.	JARVIS 1058195	1	Pieza	\$18,970.31	\$18,970.31
	69	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1073006	JARVIS 1073006	1	Pieza	\$128.00	\$128.00
	70	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1073005	JARVIS 1073005	1	Pieza	\$249.24	\$249.24
	71	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1071119	JARVIS 1071119	1	Pieza	\$1,990.00	\$1,990.00
	72	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 3035080	JARVIS 3035080	1	Pieza	\$5,300.00	\$5,300.00
	73	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 8039207	JARVIS 8039207	1	Pieza	\$29,990.00	\$29,990.00

N16-ELIMINADO 8



Adquisiciones

RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
	74	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1035672	JARVIS 1035672	1	Pieza	\$128.60	\$128.60
	75	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1035673	JARVIS 1035673	1	Pieza	\$233.00	\$233.00
	76	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1035671	JARVIS 1035671	1	Pieza	\$550.00	\$550.00
	77	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 3065022	JARVIS 3065022	1	Pieza	\$21,890.00	\$21,890.00
	78	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1035670	JARVIS 1035670	1	Pieza	\$915.00	\$915.00
	79	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1007396	JARVIS 1007396	1	Pieza	\$190.00	\$190.00
	80	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1051253	JARVIS 1051253	1	Pieza	\$698.00	\$698.00
	81	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1022323	JARVIS 1022323	1	Pieza	\$23,990.00	\$23,990.00
	82	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1014197	JARVIS	1	Pieza	\$399.00	\$399.00
	83	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1022337	JARVIS 1022337	1	Pieza	\$32,300.00	\$32,300.00
	84	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 1014196	JARVIS 1014196	1	Pieza	\$247.00	\$247.00
	85	Refacción aturdidor USS-1 Jarvis, número de parte 3035082	JARVIS 3035082	1	Pieza	\$4,366.00	\$4,366.00
	86	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1021235	JARVIS 1021235	1	Pieza	\$998.00	\$998.00
	87	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1021234	JARVIS 1021234	1	Pieza	\$650.00	\$650.00
	88	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1013141	JARVIS 1013141	1	Pieza	\$266.00	\$266.00
	89	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1020146	JARVIS 1020146	1	Pieza	\$23,900.00	\$23,900.00

N17-ELIMINADO 8



Adquisiciones

RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
	90	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1021424	JARVIS 1021424	1	Pieza	\$6,860.00	\$6,860.00
	91	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1035208	JARVIS 1035208	1	Pieza	\$379.00	\$379.00
	92	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1029187	JARVIS 1029187	1	Pieza	\$4,500.00	\$4,500.00
	93	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1035207	JARVIS 1035207	1	Pieza	\$1,800.00	\$1,800.00
	94	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1007173	JARVIS 1007173	1	Pieza	\$3,460.00	\$3,460.00
	95	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1055502	JARVIS 1055502	1	Pieza	\$144.00	\$144.00
	96	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1058078	JARVIS 1058078	1	Pieza	\$2,360.00	\$2,360.00
	97	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1014083	JARVIS 1014083	1	Pieza	\$270.00	\$270.00
	98	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1058061	JARVIS 1058061	1	Pieza	\$1,590.00	\$1,590.00
	99	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1055490	JARVIS 1055490	1	Pieza	\$166.00	\$166.00
	100	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1035209	JARVIS 1035209	1	Pieza	\$2,650.00	\$2,650.00
	101	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1021139	JARVIS 1021139	1	Pieza	\$746.00	\$746.00
	102	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1035206	JARVIS 1035206	1	Pieza	\$3,000.00	\$3,000.00
	103	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1021493	JARVIS 1021493	1	Pieza	\$187.00	\$187.00
	104	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1055455	JARVIS 1055455	1	Pieza	\$2,389.00	\$2,389.00

N18-ELIMINADO 8



RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA Y MODELO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
	105	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1005020	JARVIS 1005020	1	Pieza	\$1,600.00	\$1,600.00
	106	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1005112	JARVIS 1005112	1	Pieza	\$1,476.00	\$1,476.00
	107	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1063148	JARVIS 1063148	1	Pieza	\$789.00	\$789.00
	108	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1035123	JARVIS 1035123	1	Pieza	\$690.00	\$690.00
	109	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1035456	JARVIS 1035456	1	Pieza	\$225.00	\$225.00
	110	Refacción sierra de corte de canales Buster V Jarvis, número de parte 1035216	JARVIS 1035216	1	Pieza	\$1,860.00	\$1,860.00
						SUBTOTAL	\$480,523.84
						IVA	\$76,883.81
						TOTAL	\$557,407.65

Cuarto.- La PARTIDA 1 (consecutivos 1, 2 y 4) y la PARTIDA 2 (consecutivo 5 y 7) de las Bases se **DECLARA DESIERTA**, toda vez que los PARTICIPANTES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y JAIME RAMIREZ AVILA, no Cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS y el PARTICIPANTE MANTENIMIENTO QUIMICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. no Cumple con la totalidad de los requisitos legales administrativos y técnicos solicitados en las BASES de la CONVOCATORIA, referente a las PARTIDAS 2 (consecutivos 3, 14 al 17), 3 (consecutivos 4, 5, 6, 56) y 5 (Consecutivo 1) de las BASES, se **DECLARAN DESIERTAS** toda vez que se encuentran fuera de los límites y parámetros establecidos en la media de la Investigación de Mercado de conformidad con el artículo 71 de la LEY, y en relación a las PARTIDAS 1 (consecutivo 3) y 4 (consecutivos 11 al 14, 16, 17, 32 al 38, 40, 41, 43, 48 y 50 al 57) se **DECLARAN DESIERTAS** toda vez que no hubo PARTICIPANTES para dichas PARTIDAS, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 14. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DESIERTO** incisos a), b) y d) de las BASES, se declaran **DESIERTAS** las mismas.

Quinto.- En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que a los **PROVEEDORES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. y RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

N19-ELIMINADO 8



Así mismo, será requisito indispensable que a los **PROVEEDORES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. y RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Área de Desarrollo de Proveedores, en términos de los artículos 17 de la LEY.

Sexto.- Apercíbase a los **PROVEEDORES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. y RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebran a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-033-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la LEY.

Séptimo.- El **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES ADJUDICADOS** tendrá vigencia a partir del día siguiente hábil de la publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Octavo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

Noveno.- Notifíquese al **PROVEEDOR RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, que **Si** deberá entregar la garantía dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-033-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Decimo.- Notifíquese a los **PROVEEDORES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.**, que **No** deberán entregar garantía de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-033-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Decimo primero.- A los **PROVEEDORES CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. y RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, manifiestan que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

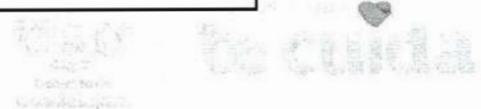
NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLON	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL	DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:29 diez horas con veintinueve minutos**, del día **27 veintisiete de junio del 2025 dos mil veinticinco**.

N20-ELIMINADO 8





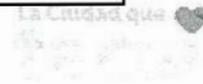
► Adquisiciones

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal-Administrativo, Económico y Técnico, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miriam Caridad Cardenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		

N21-ELIMINADO 8



I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

N22-ELIMINADO 8

II. Licitación Pública Nacional LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ. denominada "SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS " PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

III. Licitación Pública Nacional LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ. denominada "SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO FISCAL 2024" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, De la Licitación Pública Nacional LCCC-GDL-032-2025 Pero antes comento que en atención a la petición que se recibió por parte de los miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, notifico además, que en lo que respecta al fallo tuvimos la participación de: ● R JL CONSULTORES GOVERNMENT S.C. ● CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS IÑIGUEZ S.C. ● GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C. Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PROVEEDOR GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C., para la PARTIDA 1, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO FISCAL 2024", por un monto total de \$1,345,600.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido y Segundo: De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PROVEEDOR CONSULTORIA CORPORATIVO BANDERAS IÑIGUEZ S.C., para la PARTIDA 2, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO FISCAL 2024", por un monto total de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requerientes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requerientes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité: del siguiente resultado: cumpliéndose así cada uno de los requisitos establecidos en bases y anexos, Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PROVEEDOR GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C., para la PARTIDA 1, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO FISCAL 2024", por un monto total de \$1,345,600.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido y Segundo: De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PROVEEDOR CONSULTORIA CORPORATIVO BANDERAS IÑIGUEZ S.C., para la PARTIDA 2, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO FISCAL 2024", por un monto total de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, según se aprecia en las copias del acta de fallo, que se anexan con los números de hoja 19 y 20 cumpliéndose así cada uno de los requisitos establecidos en bases y anexos.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 7 Julio de 2025.

N23-ELIMINADO 8



Fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PROVEEDOR GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C., para la PARTIDA 1, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO FISCAL 2024", por un monto total de \$1,345,600.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DICTAMINACIÓN DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS, EJERCICIO FISCAL 2024.	1	SERVICIO	\$1,160,000.00	\$1,160,000.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.				SUBTOTAL	\$1,160,000.00
				I.V.A.	\$185,600.00
				TOTAL	\$1,345,600.00

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PROVEEDOR CONSULTORIA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C., para la PARTIDA 2, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y DE CUOTA OBRERO PATRONAL ANTE EL IMSS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EJERCICIO FISCAL 2024", por un monto total de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos, además de obtener 60 puntos de la evaluación técnica y 40 puntos de la evaluación económica siendo superior a lo mínimo solicitado en la CONVOCATORIA, dando un total de 100 puntos de la propuesta del PARTICIPANTE, así como también de resultar con el precio unitario solvente para la PARTIDA 2 cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA PARA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL DE GUADALAJARA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.	1	SERVICIO	\$215,517.24	\$215,517.24
IMPORTE TOTAL CON LETRA: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.				SUBTOTAL	\$215,517.24
				I.V.A.	\$34,482.76
				TOTAL	\$250,000.00

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, 19, fracción I de la LEY del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los PROVEEDORES CONSULTORIA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C. y GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C., tendrán que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara, ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio en Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, para la firma del CONTRATO, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía

N24-ELIMINADO 8



Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C. y GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, acrediten su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Cuarto. Apercíbase a los **PROVEEDORES CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C. y GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES** adjudicados tendrá una vigencia a partir del **16 de junio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. a) Notifíquese al **PROVEEDOR GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-032-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

b) De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del numeral 21. *Garantías* de las **BASES**, **NO APLICA** la entrega de la garantía para el cumplimiento del contrato, del **PROVEEDOR CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.**, toda vez que el monto total adjudicado resultó inferior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Octavo. El **PROVEEDOR CONSULTORÍA CORPORATIVO BANDERAS ÑIGUEZ S.C.**, manifestó que, **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Noveno. El **PROVEEDOR GHP CONSULTORES ASOCIADOS S.C.**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el Lic. Alejandro Antonio Angelino López ambos del Municipio de Guadalajara.
- Los Dictámenes de las Evaluaciones Técnicas, fueron emitido de la siguiente manera:
Para la Partida 1. Fue emitido por la Mtra. Karina Mata Fernández, Directora de Recursos Humanos.
Para la Partida 2. Fue emitido por el C. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana en compañía de la C. María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades Contraloría Ciudadana.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:44 horas**, del día **13 de junio de 2025**.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar **CONSTE**.

N25-ELIMINADO 8

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N
N26-ELIMINADO 8

II. Licitacion LCCC-GDL-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA " PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA,

III. Licitacion LCCC-GDL.031-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO" , derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, De la Licitación Pública Nacional LCCC-GDL-031-2025, Pero antes, comento que en atención a la petición y que se recibió por parte de los miembros del comité, de que las áreas requirentes estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requirentes ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, notifico además, que en lo que respecta al fallo tuvimos la participación de: • EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V. y fue la PROPOSICION que se consideró para adjudicarse tomando en cuenta lo siguiente:
Primero.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 fracción II de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO", por un monto de \$17,080,755.46 (Diecisiete millones ochenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos 46/00 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su sesión correspondiente, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, publicó la convocatoria. al terminar la sesión en que se aprobaron dichas bases de licitación. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes: Y así se aprobó la sesión de bases y la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la ETAPA DE FALLO: En relación a la petición. que se recibió por parte de los miembros del comité: de que las áreas requeridas estuvieran presentes tanto en la aprobación de bases como en la aprobación de fallos, las áreas requeridas ya tienen comunicado lo anterior y en ese sentido es que hoy en atención a esa petición es que nos acompañan, En lo que respecta al fallo tuvimos la aprobación del Comité: del siguiente resultado: según se aprecia en las copias del acta de fallo, que se anexan con los números de hoja 9,10 y 11 cumpliendo así cada uno de los requisitos establecidos en bases y anexos,

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 07 Julio de 2025.

N27-ELIMINADO 8



De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				DICTAMEN ECONÓMICO PARTICIPANTES			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
				EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
3	Mantenimiento Iluminación Arquitectónica de la segunda etapa de Paseo Alcalde desde la calle Reforma hasta la calle Juan Álvarez.	SERVICIO	1	\$3,897,810.24	\$3,897,810.24	4.70%	\$3,722,984.16
SUBTOTAL					\$14,724,789.19		
IVA					\$2,355,966.27		
TOTAL					\$17,080,755.46		

*VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Primera.- De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica para las PARTIDAS 1, 2 y 3 de las BASES con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la LEY.

De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V., resulto ser la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuesta señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 fracción II de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V. para las Partidas 1, 2 y 3, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO", por un monto de \$17,080,755.46 (Diecisiete millones ochenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos 46/00 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
1	Mantenimiento preventivo en equipos de Iluminación Arquitectónica en 44 sitios emblemáticos de la ciudad de Guadalajara	SERVICIO	1	\$8,212,939.42	\$8,212,939.42
2	Mantenimiento correctivo a Iluminación Arquitectónica de 4 sitios emblemáticos de la ciudad de Guadalajara	SERVICIO	1	\$2,614,039.53	\$2,614,039.53

N28-ELIMINADO 8



PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
3	Mantenimiento Iluminación Arquitectónica de la segunda etapa de Paseo Alcalde desde la calle Reforma hasta la calle Juan Álvarez.	SERVICIO	1	\$3,897,810.24	\$3,897,810.24
				SUBTOTAL	\$14,724,789.19
				IVA	\$2,355,966.27
				TOTAL	\$17,080,755.46

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Área de Desarrollo de Proveedores, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero.- Apercíbase a la empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto.- El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR ADJUDICADO** tendrá vigencia a partir del siguiente día hábil de la fecha de publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto.- De acuerdo con lo establecido en el punto 20. **Anticipo** de la **CONVOCATORIA** y a lo solicitado en el **ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA**, la empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, que resulto adjudicada, otorgará el **50% de Anticipo del monto total Adjudicado**, a través de garantía emitida por la Institución Bancaria o Afianzadora autorizada, de conformidad al artículo 78 de la **LEY**.

Séptimo.- Notifíquese a la empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, que deberá entregar de la garantía dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Octavo.- La empresa **EGEA INNOVATION S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesto que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

N29-ELIMINADO 8



De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLON	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
ARQ. ENRIQUE GERARDO AVALOS GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
NICOLASA MONSERRAT GUTIÉRREZ RENDÓN	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos**, del día **13 trece de junio del 2025 dos mil veinticinco**.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal-Administrativo, Económico y Técnico, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Miguel Angel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

N30-ELIMINADO 8



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

24.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

25.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

26.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

27.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

28.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

29.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

30.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."